



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2025-MDM

Marcavelica, 10 de enero de 2025.

VISTA:

La Invitación a participar de los actos conmemorativos por el 77° Aniversario del Club Social, Cultural, Deportivo Melgar de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el día 11 de enero del presente año se celebra el 77° Aniversario Creación Institucional del Glorioso Club Social, Cultural Deportivo Melgar;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Marcavelica, como Órgano de Gobierno Local, resaltar y reconocer el esfuerzo, la garra, el coraje y la disciplina puesta de manifiesto por los dirigentes, jugadores, hinchas y simpatizantes de este glorioso club Deportivo Melgar de Marcavelica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Glorioso Club Social, Cultural, Deportivo Melgar de Marcavelica, en la persona del señor WILLIAM CRUZ ALVARADO, presidente de esta digna Institución Deportiva y por su intermedio expresar un fraterno saludo a todos los Melgarinos quienes con su esfuerzo mantienen en vigencia a esta prestigiosa institución, al conmemorarse un aniversario más de creación institucional, reafirmo mi compromiso de seguir otorgando mi respaldo a esta institución y, a la vez, los exhorto a seguir adelante siempre con miras positivas de alcanzar vuestros objetivos e ideales en un ambiente de armonía y amistad que les permita cumplir sus metas y llegar a lograr los triunfos que todos anhelan.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (06)
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MGR. ABOG. ROSSIBEL FELDMAN SANCHEZ MADRID
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA